



## Resolución Gerencial General Regional

Nº 588 -2011Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 20 MAYO 2011

### VISTOS:

El Memorandum Nº 105-2011-GRC/GRECD, de fecha 18 de febrero de 2011, emitido por el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte, Informe Nº 007-2011-GRC/GRECD/ODR, de fecha 25 de Febrero de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales, el informe Nº 002-2011-GRC/GA-OL-MVC de fecha 04 de Abril de 2011 emitido por el responsable de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el informe Nº 571-2011-GRC/GA-OL de fecha 26 de abril de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, el memorándum Nº 1002-2011-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Mayo de 2011, emitido el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el informe Nº 025-2011-GRC/GRECD/ODR, emitido por la Oficina de Administración de Villas Regionales; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum Nº 105-2011-GRC/GRECD, de fecha 18 de febrero de 2011, dirigido a la Gerencia de Administración se señala que el Estadio Miguel Grau del Callao, es el primer recinto deportivo oficial de la Provincia Constitucional del Callao, y que allí se desarrollan eventos deportivos nacionales e internacionales por lo que se sugiere que se brinde las condiciones adecuadas para que dicho Estadio se encuentre a la vanguardia de la modernidad, debiéndose evaluar la adquisición de una Pantalla LED y un Marcador Electrónico necesario para su acondicionamiento.

Que, mediante Informe Nº 007-2011-GRC/GRECD/ODR, de fecha 25 de Febrero de 2011, la Oficina de Administración de Villas Regionales cumple con remitir los Términos de Referencia de la Pantalla LED y Marcador Electrónico para el acondicionamiento del Estadio Miguel Grau del Callao.

Que, mediante Informe Nº 571-2011-GRC/GA-OL de fecha 26 de Abril de 2011, el informe Nº 002-2011-GRC/GA-OL-MVC, de la Oficina de Logística que remite a la Gerencia de Administración, el cual contiene el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado para la determinación de valor referencial para la adquisición de una Pantalla Led y un Marcador Electrónico para el acondicionamiento del Estadio Miguel Grau del Callao.

Que, mediante memorándum Nº 1002-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de Mayo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la adquisición de los bienes una Pantalla Led y un Marcador Electrónico para el Estadio Miguel Grau del Callao por un monto total de S/. 1'453,767.00 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante informe Nº 025-2011-GRC/GRECD/ORD de fecha 05 de Mayo de 2011, el Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales manifiesta que debe



aprobar el expediente de contratación para la adquisición de una Pantalla Led con un valor referencial de S/. 1'336,291.73 (Un Millón Trescientos Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Uno con 73/100 Nuevos Soles) y un Marcador Electrónico con un valor referencial de S/. 117,475.00 (Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, de fecha 11 de marzo de 2008, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nros. 200 y 330-2009; con las visaciones de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Expediente de contratación PARA LA ADQUISICION DE UNA (01) PANTALLA LEDS por un monto total de S/. 1'336,291.73 (Un Millón Trescientos Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Uno con 73/100 Nuevos Soles), incluyendo las Especificaciones Técnicas del mencionado bien, con precios base al mes de mayo 2011 incluido IGV, correspondiendo a un Proceso de Selección de Licitación Pública, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR el Expediente de contratación PARA LA ADQUISICION DE UNA (01) MARCADOR ELECTRONICO por un monto total de S/. 117,475.00 (Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), incluyendo las Especificaciones Técnicas del mencionado bien, con precios base al mes de mayo 2011 incluido IGV, correspondiendo a un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, con un plazo de ejecución de 30 días.

**ARTICULO TERCERO.-** Precisar que el egreso que demande la ejecución de gasto señalado en el artículo precedente tendrá la siguiente cadena programática para la afectación presupuestal:

CADENA INS.	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA										CADENA DE GASTO						MONTO S/.
	PLIEG	U.E.	FU	PRO	SPRO	ACT.	COMP.	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	21	046	0101	1.000176	3.000663	00001	18	004	2	6	3	2	9	4	1,453,767.00	

Nemo: 0055

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
  
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
 Gerente General Regional

